


INSTITUCION EDUCATIVA HAROLD EDER 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos		
		COMPONENTE Suministro y Dotación		
		Código 1151.20.3. 017	Pág. 1 de 5	Versión 03- 09-11

**ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL
(LEY 715- DECRETO 4791)**

PROCESO N° 1151.20.3. 017

Palmira Valle del Cauca, 20 de Septiembre de 2017.

En aplicación del artículo 13 de la Ley 715 de 2001, concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. se presenta el estudio de conveniencia y oportunidad para la siguiente necesidad.

OBJETO: “SUMINISTRO DE MATERIALES ELECTRICOS PARA LLEVAR A CABO EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO, Y UN DVR PARA CAMARAS DE SEGURIDAD DE LA INSTITUCION EDUCATIVA HAROLD EDER Y SUS RESPECTICAS SEDES”

GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACION

Información General

DEPENDENCIA RESPONSABLE: AREA DIRECTIVA

TIPO DE CONTRATO: SUMINISTRO


PRESUPUESTO ASIGNADO: \$5.250.000 (INCLUYE IVA)

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 000049

VALOR: \$5.250.000.000

LUGAR DE EJECUCION: PALMIRA, VALLE DEL CAUCA

PLAZO: TRES (2) DIAS HABILES

INSTITUCION EDUCATIVA HAROLD EDER 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos		
		COMPONENTE Suministro y Dotación		
		Código 1151.20.3. 017	Pág. 2 de 5	Versión 03- 09-11

FORMA DE PAGO: El pago se realizara contra entrega con el recibido a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato y radicada la Factura.

SUPERVISOR: **Lic. NORA STELLA MONTILLA GONZALEZ.**

MARCO LEGAL

El marco legal del proceso de selección y de las obligaciones que se deriven de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80/93, ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, las normas orgánicas de presupuesto, las disposiciones cambiarias, y las demás normas concordantes con la materia, que rijan y lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.


La ley 715 en su artículo 13 concordante con su artículo 17 del decreto 4791 De acuerdo con el procedimiento establecido faculta a los consejos directivos de las Instituciones Educativas para reglamentar la adquisición de bienes, servicios, y obras hasta 20 S.M.L.M.V. El Consejo Directivo de la Institución Educativa mediante reglamento interno ha establecido el procedimiento para dichas adquisiciones por ello, LA INSTITUCION EDUCATIVA HAROLD EDER de Palmira hace la invitación a los interesados en participar del PROCESO.

Teniendo en cuenta el servicio a contratar y el presupuesto oficial estimado, la modalidad pertenece al Régimen Especial establecido por la ley 715 de 2001 concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la Institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V.

El reglamento expedido por el concejo directivo de la Institución, según Decreto 4791 de 2008 para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. establece: elaborar un estudio previo simplificado, que contendrá:

I. SUCINTA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La institución Educativa tiene como misión la prestación del servicio educativo desde el grado de preescolar hasta el grado 11 de la media. Que previendo la necesidad de dar solución a la reparación de iluminación en

INSTITUCION EDUCATIVA HAROLD EDER 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos		
		COMPONENTE Suministro y Dotación		
		Código 1151.20.3. 017	Pág. 3 de 5	Versión 03- 09-11

todas las Sedes de la Institución Educativa, se llevó a cabo la respectiva inspección técnica y se concluye lo siguiente: el 80% de las lámparas que están instaladas repartidas en las diferentes Sedes, son tipo Slim de 38w y de 48 w las cuales tiene como característica desfavorable para la Institución, la corta duración en sus tubos, alta probabilidad de daño en balasto elevador, alto consumo de energía y baja luminosidad. Sin contar que la tecnología está siendo retirada del mercado por su gran exposición a mercurio y elementos perjudiciales para la salud.

La Institución se ve en la necesidad de llevar a cabo este cambio por la nueva tecnología que es la LED, que contrario a las anteriores Slim y electrónicas no usan elementos peligrosos para la salud de toda una comunidad educativa, y tienen alta luminosidad, bajo consumo eléctrico, larga durabilidad, bajo calentamiento entre otros. Logrando así poder cubrir la necesidad que en este momento presenta la Institución Educativa.

II. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR


OBJETO: "SUMINISTRO DE MATERIALES ELECTRICOS PARA LLEVAR A CABO EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO, Y UN DVR PARA CAMARAS DE SEGURIDAD DE LA INSTITUCION EDUCATIVA HAROLD EDER Y SUS RESPECTICAS SEDES"

III. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

Como mínimo los elementos a contratar, deben cumplir con las normas técnicas colombianas de control de calidad respectiva y las siguientes condiciones:

PRODUCTOS:

ITEM	CANT.	ARTICULO	VALOR UNI.	VALOR TOTAL
SEDE EDUARDO SANTOS				
1	54	Tubos tecnología LED de 10w.	22.700	1.225.800
2	54	Pares de socket	3.000	162.000
3	54	Mts de cable guajiro par trenzado	1.400	75.600
4	1	Interruptor sencillo	7.000	7.000
5	1	Toma corriente con tapa	5.000	5.000
6	6	Mts de cable 7 hilos No. 14	1.750	10.500
7	2	Tubos conduit ½	4.000	8.000
8	1	Curva de ½ conduit	1.000	1.000

INSTITUCION EDUCATIVA HAROLD EDER 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL		PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos		
			COMPONENTE Suministro y Dotación		
			Código 1151.20.3. 017	Pág. 4 de 5	Versión 03- 09-11

9	1	Caja 2x4 plastica	700	700
			TOTAL	1.495.600
SEDE JOSE MANUEL GROOT				
1	62	Tubos tecnología LED	22.700	1.407.400
2	62	Pares de socket	3.000	186.000
3	62	Mtrs cable guajiro par trenzado	1.400	86.800
4	6	Lámparas completas tecnología LED 2x18 w	60.000	360.000
5	2	Interruptores sencillos	7.000	14.000
			TOTAL	2.051.200
SEDE PRINCIPAL HAROLD EDER Y SEDE VICENTA ESCOBAR				
1	22	Tubos tecnología LED DE 10W	22.700	499.400
2	22	Pares de socket	3.000	66.000
3	22	Mtrs cable guajiro par trenzado	1.400	30.800
4	7	Lámparas completas tecnología LED 2x18 w	60.000	420.000
5	2	Interruptores sencillos	7.000	14.000
6	1	DVR 16 CANALES TURBO HD, CON PUERTOS USB, HDMI, ETHERNET, CONFIGURACION P2P EZVIZ PARA VISUALIZACION EN LINEA. GARANTIA 1 AÑO	673.000	673.000
			TOTAL	1.700.200

NOTA: Los descuentos de ley y transporte deben ser asumidos por el proveedor al momento del pago o abono.


IV. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO JUSTIFICADO SUMARIAMENTE, ASÍ COMO EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL MISMO.

El presupuesto oficial estimado para el contrato corresponde a la suma de CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$5.250.000.00) INCLUIDO IVA, El pago se realizara contra entrega con el recibido a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato y radicada la factura.

Este valor fue establecido de conformidad con estudio de mercado con base en el cual fue factible obtener cotizaciones de precios.

- **PLAZO DE EJECUCIÓN:**

El plazo de ejecución contractual será de DOS (2) DIAS HABLES contados a partir de la fecha de Legalización del contrato.

INSTITUCION EDUCATIVA HAROLD EDER 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos		
		COMPONENTE Suministro y Dotación		
		Código 1151.20.3. 017	Pág. 5 de 5	Versión 03- 09-11

V. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Para atender tal compromiso la Entidad cuenta con el CDP No. 000049

Expedidos con fecha de 17 de Agosto de 2017, por parte del contador de la Institución, con cargo al Rubro Presupuestal, Imputación Presupuestal: MATERIALES Y SUMINISTROS, por valor de CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$5.250.000,00) M/CTE.

Lic.
NORA STELLA MONTILLA GONZALEZ.
Rectora.